



**Metepec**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

## Municipio de Metepec, Hidalgo

---

Abril 2026

## 1. Presentación

El Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Metepec, Hidalgo, constituye el instrumento de planeación mediante el cual se determina el Programa presupuestario que será sujeto de evaluación durante el ejercicio fiscal 2026, así como el tipo de evaluación que se aplicará, los objetivos, alcances, productos esperados, periodo de ejecución e instancias participantes.

La evaluación de los Programas presupuestarios permite fortalecer la Gestión para Resultados, mejorar la calidad del gasto público, generar información útil para la toma de decisiones y contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Para el ejercicio fiscal 2026, se programa la realización de una Evaluación de Diseño al Programa presupuestario "Transparencia para la rendición de cuentas 2025", cuya área responsable es la Contraloría Municipal.

La selección de este tipo de evaluación se considera pertinente debido a que el Programa presupuestario inició su operación durante el ejercicio fiscal 2025, por lo que resulta necesario analizar la consistencia de su diseño antes de realizar evaluaciones orientadas a valorar su operación, consistencia o resultados. En este sentido, la Evaluación de Diseño permitirá revisar la congruencia del programa, la adecuada definición del problema que atiende, su alineación con la planeación municipal, la identificación de su población o área de enfoque, así como la lógica vertical y horizontal de su Matriz de Indicadores para Resultados.

## 2. Marco normativo

El Programa Anual de Evaluación 2026 se emite con fundamento en las disposiciones normativas aplicables en materia de planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación, transparencia, rendición de cuentas y contabilidad gubernamental.

De manera enunciativa, mas no limitativa, el presente Programa se sustenta en el siguiente marco normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

### 3. Objetivo general del PAE 2026

Establecer la evaluación que se realizará durante el ejercicio fiscal 2026 al Programa presupuestario "Transparencia para la rendición de cuentas 2025" del Municipio de Metepec, Hidalgo, con la finalidad de analizar la congruencia de su diseño, fortalecer su orientación a resultados y generar información técnica útil para la mejora de la gestión pública municipal.

### 4. Objetivos específicos del PAE 2026

1. Determinar el Programa presupuestario que será sujeto de evaluación durante el ejercicio fiscal 2026.
2. Definir el tipo de evaluación que se aplicará al Programa presupuestario seleccionado.
3. Establecer el objetivo, alcance, productos esperados y periodo de ejecución de la evaluación programada.
4. Valorar, mediante una Evaluación de Diseño, la congruencia técnica y metodológica del Programa presupuestario "Transparencia para la rendición de cuentas".
5. Contribuir al fortalecimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados, indicadores, medios de verificación, supuestos y demás elementos de diseño del programa evaluado.
6. Generar información útil para la toma de decisiones de la Contraloría Municipal y de las instancias responsables de la planeación, seguimiento y evaluación municipal.

### 5. Alcance del PAE 2026

El Programa Anual de Evaluación 2026 contempla la realización de una Evaluación de Diseño al Programa presupuestario "Transparencia para la rendición de cuentas 2025", a cargo de la Contraloría Municipal.

La evaluación se desarrollará mediante análisis de gabinete, con base en la información normativa, programática, presupuestaria y de desempeño disponible del programa. Su alcance se enfocará en valorar la congruencia interna del diseño del programa, su alineación con la planeación municipal, la lógica de intervención, la identificación del problema público o necesidad institucional, la definición de su población o área de enfoque y la consistencia de su Matriz de Indicadores para Resultados.

### 6. Criterios de selección del Programa presupuestario a evaluar

La selección del Programa presupuestario "Transparencia para la rendición de cuentas 2025" se realizó considerando criterios técnicos, institucionales y de oportunidad, entre los que destacan los siguientes:

Criterio	Descripción
Inicio reciente de operación	El programa inició su operación durante el ejercicio fiscal 2025, por lo que resulta pertinente revisar la solidez de su diseño antes de evaluar resultados.
Relevancia institucional	El programa se vincula con la transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública y fortalecimiento de la confianza ciudadana.
Contribución a la mejora de la gestión pública	Su adecuada implementación favorece el cumplimiento normativo y la disponibilidad de información pública clara, oportuna y verificable.
Necesidad de fortalecer la MIR	La evaluación permitirá revisar la lógica vertical y horizontal del programa, así como la pertinencia de sus indicadores.
Vinculación con el PMD 2024-2027	El programa contribuye al cumplimiento de objetivos relacionados con gobierno honesto, cercano, eficiente, transparente y orientado a resultados.
Utilidad de la evaluación	Los hallazgos permitirán realizar ajustes técnicos al diseño del programa para mejorar su seguimiento y desempeño.

## 7. Programa presupuestario sujeto a evaluación

Elemento	Descripción
Municipio	Metepec, Hidalgo
Ejercicio fiscal	2026
Programa presupuestario sujeto a evaluación	Transparencia para la rendición de cuentas
Tipo de evaluación	Evaluación de Diseño
Área responsable del Programa presupuestario	Contraloría Municipal
Instancia coordinadora del PAE	Dirección de Planeación y Evaluación
Enfoque metodológico	Análisis de gabinete con base en la Metodología de Marco Lógico, MIR, diagnóstico, normativa aplicable e información programática
Producto principal	Informe Final de Evaluación de Diseño
Periodo estimado de ejecución	Mayo a octubre de 2026



## 8. Justificación de la evaluación programada

La transparencia y la rendición de cuentas constituyen elementos esenciales para fortalecer la confianza ciudadana, prevenir actos de opacidad, promover el cumplimiento normativo y consolidar una gestión pública municipal abierta, responsable y orientada a resultados.

El Programa presupuestario “Transparencia para la rendición de cuentas”, a cargo de la Contraloría Municipal, tiene relevancia estratégica para el municipio, debido a que se relaciona con la generación, integración, actualización y publicación de información pública, así como con acciones orientadas al cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

Dado que el programa inició su operación durante el ejercicio fiscal 2025, se considera técnicamente pertinente realizar una Evaluación de Diseño en el ejercicio 2026. Este tipo de evaluación permitirá

determinar si el programa cuenta con una estructura lógica adecuada, si el problema que atiende está claramente definido, si sus objetivos son congruentes con dicho problema, si identifica correctamente su población o área de enfoque, y si sus indicadores permiten medir de manera adecuada su desempeño.

La evaluación permitirá generar recomendaciones técnicas orientadas a fortalecer el diseño del Programa presupuestario, previo a considerar, en ejercicios posteriores, evaluaciones de mayor alcance como la Evaluación de Consistencia y Resultados.

## 9. Tipo de evaluación programada

### Evaluación de Diseño

La Evaluación de Diseño es un análisis orientado a valorar la congruencia interna de un Programa presupuestario, considerando la relación entre el problema público o necesidad institucional que atiende, sus objetivos, población o área de enfoque, componentes, actividades, indicadores, medios de verificación y supuestos.

Este tipo de evaluación permite identificar si el programa se encuentra adecuadamente estructurado desde su origen y si cuenta con los elementos técnicos necesarios para ser monitoreado y evaluado en ejercicios posteriores.

Para el caso del Programa presupuestario "Transparencia para la rendición de cuentas", la Evaluación de Diseño analizará, entre otros elementos:

Elemento de análisis	Descripción
Diagnóstico	Revisión de la identificación del problema público o necesidad institucional que atiende el programa.
Justificación del programa	Análisis de la pertinencia de la intervención pública municipal.
Población o área de enfoque	Valoración de la definición de la población o área institucional a la que se dirige el programa.
Alineación estratégica	Revisión de la congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
Lógica causal	Análisis de la relación entre problema, causas, efectos, objetivos, componentes y actividades.
MIR	Revisión de la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Indicadores	Valoración de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad, adecuación y aportación marginal.
Medios de verificación	Revisión de la consistencia entre indicadores y fuentes de información.
Supuestos	Análisis de la pertinencia de los factores externos que condicionan el logro de objetivos.

## 10. Objetivo general de la Evaluación de Diseño

Analizar la congruencia del diseño del Programa presupuestario “Transparencia para la rendición de cuentas 2025” del Municipio de Metepec, Hidalgo, a cargo de la Contraloría Municipal, con la finalidad de valorar si cuenta con los elementos técnicos, normativos, programáticos y metodológicos necesarios para atender el problema público o necesidad institucional identificada y contribuir al logro de resultados en materia de transparencia y rendición de cuentas.

## 11. Objetivos específicos de la Evaluación de Diseño

1. Analizar si el programa cuenta con un diagnóstico que identifique de manera clara el problema público o necesidad institucional que atiende.
2. Valorar la pertinencia de la intervención pública municipal en materia de transparencia y rendición de cuentas.
3. Revisar la definición de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida.
4. Verificar la alineación del programa con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y demás instrumentos de planeación aplicables.
5. Analizar la congruencia entre el problema identificado, los objetivos del programa, los componentes que entrega y las actividades que realiza.
6. Revisar la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.
7. Valorar la calidad de los indicadores del programa conforme a criterios técnicos de desempeño.
8. Identificar fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad en el diseño del programa.
9. Emitir recomendaciones técnicas orientadas a fortalecer el diseño, seguimiento y orientación a resultados del programa.

## 12. Metodología general de la evaluación

La Evaluación de Diseño se realizará mediante análisis de gabinete, a partir de la revisión de información documental del Programa presupuestario “Transparencia para la rendición de cuentas”.

La metodología deberá considerar la Metodología de Marco Lógico como referente técnico para valorar la congruencia del diseño del programa, particularmente en lo relativo a la definición del problema, árbol de problemas, árbol de objetivos, Matriz de Indicadores para Resultados, indicadores, medios de verificación y supuestos.

El análisis deberá considerar, al menos, los siguientes apartados:

### 12.1. Características generales del programa

Se revisarán los datos básicos del Programa presupuestario, incluyendo su denominación, área responsable, objetivo, bienes o servicios que genera, población o área de enfoque, presupuesto asignado y vinculación con instrumentos de planeación.

## 12.2. Análisis del problema público o necesidad institucional

Se valorará si el programa identifica claramente el problema, necesidad o situación institucional que busca atender, así como sus causas y efectos.

## 12.3. Análisis de la población o área de enfoque

Se revisará si el programa define adecuadamente su población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida. En el caso de este programa, el análisis podrá considerar tanto a la ciudadanía usuaria de la información pública como a las unidades administrativas responsables de generar, actualizar y publicar información institucional.

## 12.4. Alineación con la planeación municipal

Se verificará la congruencia del programa con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, particularmente con los objetivos, estrategias y líneas de acción vinculadas con transparencia, rendición de cuentas, legalidad, control interno, participación ciudadana y mejora de la gestión pública.

## 12.5. Análisis de la lógica causal

Se revisará la relación entre el problema identificado, sus causas, efectos, objetivos, componentes y actividades, a fin de determinar si la intervención propuesta resulta congruente y suficiente para atender la problemática.

## 12.6. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

Se revisará la lógica vertical y horizontal de la MIR, considerando:

Nivel	Aspecto a valorar
Fin	Contribución a un objetivo superior del Plan Municipal de Desarrollo.
Propósito	Resultado directo esperado en la población o área de enfoque.
Componentes	Bienes o servicios entregados por el programa.
Actividades	Acciones necesarias para producir los componentes.
Indicadores	Capacidad para medir el avance en el cumplimiento de objetivos.
Medios de verificación	Fuentes de información disponibles, oficiales y verificables.
Supuestos	Factores externos formulados positivamente y fuera del control del programa.

## 12.7. Análisis de indicadores

Se analizará si los indicadores del programa son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y aportan información marginal para medir el desempeño del programa.

Asimismo, se revisará si cada indicador cuenta con los elementos técnicos mínimos:

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Denominación clara y congruente con el objetivo que mide.
Definición	Precisión sobre qué mide y para qué sirve.
Método de cálculo	Fórmula expresada con variables identificables.
Unidad de medida	Magnitud en la que se expresa el resultado.
Frecuencia de medición	Periodicidad con la que se reporta.
Sentido del indicador	Ascendente, descendente o estable.
Línea base	Valor de referencia inicial.
Meta	Resultado esperado.
Medios de verificación	Fuentes de información que permiten comprobar el avance.

### 12.8. Complementariedades, coincidencias o duplicidades

Se analizará si el programa presenta complementariedades, coincidencias o posibles duplicidades con otros programas, procesos o áreas municipales relacionados con archivo, control interno, tecnologías de la información, atención ciudadana, participación social, mejora regulatoria, armonización contable, seguimiento al desempeño o rendición de cuentas.

### 13. Productos esperados de la evaluación

La Evaluación de Diseño deberá generar los siguientes productos:

Producto	Descripción
Términos de Referencia	Documento metodológico que establecerá objetivos, alcance, metodología, criterios de análisis, productos, responsabilidades y calendario específico de la evaluación.
Informe preliminar	Documento que contendrá el análisis inicial, hallazgos preliminares y recomendaciones sujetas a revisión.
Reunión de retroalimentación	Espacio técnico para revisar hallazgos preliminares con el área responsable del programa.
Informe final de evaluación	Documento definitivo con análisis, hallazgos, conclusiones y recomendaciones.



### 14. Cronograma de ejecución

Actividad	Periodo de ejecución	Producto esperado
Elaboración y aprobación del Programa Anual de Evaluación 2026	Abril 2026	PAE 2026 aprobado
Publicación del Programa Anual de Evaluación 2026	Abril 2026	PAE 2026 publicado
Elaboración de los Términos de Referencia	Mayo 2026	TdR de la Evaluación de Diseño
Notificación de inicio de la evaluación a la Contraloría Municipal	Mayo 2026	Oficio de inicio
Desarrollo del análisis de gabinete	Junio-julio 2026	Cédulas o documentos de análisis técnico

Elaboración del informe preliminar	Agosto 2026	Informe preliminar
Revisión de hallazgos preliminares con la Contraloría Municipal	Agosto 2026	Comentarios y retroalimentación técnica
Elaboración del informe final de evaluación	Septiembre 2026	Informe final
Publicación de resultados de la evaluación	Octubre 2026	Informe final y formato de difusión publicados

## 15. Instancias participantes

Instancia	Responsabilidad
Dirección de Planeación y Evaluación	Coordinar la integración, emisión y seguimiento general del Programa Anual de Evaluación 2026.
Contraloría Municipal	Fungir como área responsable del Programa presupuestario "Transparencia para la rendición de cuentas" y proporcionar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación.
Tesorería Municipal	Proporcionar, en su caso, información presupuestaria vinculada con el Programa presupuestario evaluado.
Instancia evaluadora	Realizar el análisis técnico, emitir hallazgos, conclusiones y recomendaciones, conforme a los Términos de Referencia.
Áreas administrativas vinculadas	Coadyuvar, en su caso, con información relacionada con transparencia, rendición de cuentas, archivo, tecnologías de la información, atención ciudadana o seguimiento institucional.

## 16. Criterios para la emisión de recomendaciones

Las recomendaciones derivadas de la Evaluación de Diseño deberán cumplir con los siguientes criterios:

1. Estar directamente vinculadas con los hallazgos identificados.
2. Ser claras, específicas y técnicamente justificadas.
3. Orientarse al fortalecimiento del diseño del Programa presupuestario.
4. Ser viables desde el punto de vista jurídico, técnico, administrativo y presupuestario.
5. Contribuir a mejorar la Matriz de Indicadores para Resultados, los indicadores, medios de verificación, supuestos, diagnóstico, población o área de enfoque y demás elementos del diseño del programa.
6. Ser susceptibles de seguimiento mediante acciones concretas, responsables, plazos y evidencias documentales.

## 17. Difusión de resultados

Los resultados de la Evaluación de Diseño deberán difundirse conforme a la normativa aplicable en materia de transparencia, evaluación del desempeño y contabilidad gubernamental.

La publicación deberá considerar, al menos:

1. Programa Anual de Evaluación 2026.
2. Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño.
3. Informe Final de Evaluación.
4. Principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

La difusión de los resultados permitirá fortalecer la transparencia institucional, facilitar el acceso a la información pública y promover el uso de la evaluación como herramienta para la mejora continua de los Programas presupuestarios municipales.

## 18. Glosario

Concepto	Definición
Programa Anual de Evaluación	Instrumento mediante el cual se establecen los Programas presupuestarios que serán evaluados, el tipo de evaluación aplicable, los plazos, productos y responsabilidades.
Programa presupuestario	Categoría programática que organiza recursos, bienes, servicios y acciones públicas orientadas al cumplimiento de objetivos específicos.
Evaluación de Diseño	Análisis que permite valorar la congruencia interna de un programa, su diagnóstico, objetivos, población o área de enfoque, MIR, indicadores, medios de verificación y supuestos.
Matriz de Indicadores para Resultados	Herramienta de planeación que organiza los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos de un programa bajo la Metodología de Marco Lógico.
Indicador de desempeño	Expresión cuantitativa o cualitativa que permite medir el avance en el cumplimiento de un objetivo.
Medios de verificación	Fuentes de información que permiten comprobar el resultado de los indicadores.
Supuestos	Factores externos al control del programa que deben cumplirse para alcanzar los objetivos establecidos.
Transparencia	Principio de gestión pública que implica poner a disposición de la ciudadanía información pública clara, accesible, oportuna y verificable.
Rendición de cuentas	Obligación de las autoridades de informar, explicar y justificar sus decisiones, acciones y uso de recursos públicos.
Gestión para Resultados	Modelo de gestión pública orientado al logro de objetivos, metas e impactos verificables en beneficio de la población.

## 19 Consideraciones finales.

Primero. Se aprueba el Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Metepec, Hidalgo, como el instrumento mediante el cual se establece la evaluación que será realizada durante el ejercicio fiscal 2026.

Segundo. Se determina realizar una Evaluación de Diseño al Programa presupuestario "Transparencia para la rendición de cuentas 2025", a cargo de la Contraloría Municipal.

Tercero. La Evaluación de Diseño tendrá como finalidad analizar la congruencia técnica y metodológica del programa, su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, la definición del problema público o necesidad institucional que atiende, la identificación de su población o área de enfoque, así como la lógica vertical y horizontal de su Matriz de Indicadores para Resultados.

Cuarto. La Dirección de Planeación y Evaluación será la instancia responsable de coordinar la ejecución del Programa Anual de Evaluación 2026, así como de conducir las acciones necesarias para la elaboración de los Términos de Referencia, desarrollo de la evaluación, revisión de productos y difusión de resultados.

Quinto. La Contraloría Municipal, en su carácter de área responsable del Programa presupuestario evaluado, deberá colaborar con la instancia coordinadora y proporcionar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación.

Sexto. Los resultados de la evaluación deberán publicarse conforme a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, evaluación del desempeño y contabilidad gubernamental.



L.E. Jesús Saúl León Vargas

Director de Planeación y Evaluación Municipal

de Metepec, Hidalgo

Elaboro



C. Juan Antonio Franco Ortiz

Presidente Municipal Constitucional de

Metepec, Hidalgo

Autorizo